

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza informándole que el auto No. 2094 del 12 de agosto del 2021, auto de mandamiento, tiene una imprecisión en los numerales 1.1 y 1.2., pues se adujo que se libraba mandamiento por cuotas de administración, siendo correcto cánones de arrendamiento. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 18 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 18 de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)

AUTO No. 2149

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ADMINISTRACIONES JAVA SAS Nit. 900.427.324-1
radicacionafiansabogota@gmail.com

DEMANDADO: FAUSTO VALENCIA PANDALES C.C 1.596.706
pavamu68@hotmail.es

NERY YUS MOSQUERA MURILLO C.C 26.362.743
nerymosqueramurillo@hotmail.com

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00592-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario CORREGIR el auto No. 2094 del 12 de agosto de 2021 en el sentido que indicar que los valores contenidos en los numerales 1.1. y 1.2. corresponden a cánones de arrendamiento conforme al contrato de arrendamiento allegado con la demanda y no a cuotas de administración como había quedado anotado.

Considerando lo anterior y que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 285 del CGP se dispondrá aclarar lo pertinente. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR los numerales 1.1. y 1.2. del auto No. 2094 del 12 de agosto de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que las sumas ordenadas corresponden a cánones de arrendamiento y no a cuotas de administración, quedando así:

1.1 Cánones de arrendamiento:

FECHAS DE CUOTAS	CUOTA DE ADMINISTRACION
ABRIL DEL 2021	\$ 740.011
MAYO DE 2021	\$ 740.011
JUNIO DE 2021	\$ 740.011

1.2 Por los Cánones de arrendamiento que se signa causando durante el transcurso del proceso.

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

SEGUNDO: En todo lo demás, queda incólume el referido auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 132 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be7f94954a0285b2a530051ab5c279d48887483b57dfb17facacd04ec9239c4**

Documento generado en 18/08/2021 03:59:12 PM